



12 AGO 2016

Bogotá, D. C.,

No. 23265 DIGE

Señor Mayor General (RA)
Luis Eduardo Pérez Arango
Director General
Gn.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada el 22 de julio/16 a Producción Farmacia, así:

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoria y determinar los elementos apropiados sujetos a verificar durante la prueba selectiva, de tal forma que se pudiera cumplir con el objetivo que aunque no se revisen el 100% de los bienes que integran el inventario, si se pueda identificar si existen desviaciones, falta de control, información errónea y extraer conclusiones con altos niveles de confianza sobre la administración y custodia de los inventarios; los lineamientos utilizados para realizar la selección de la muestra fue la estratificación en donde el universo se dividió en sub-universos en grupos de valores, eligiendo los que tenían un costo superior a \$140.316.

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 22 de julio/16 a las 08:12 horas, la cantidad de 125 ítems por valor total de \$ 611'486.487,99 por lo que se tomó una muestra de 38 ítems de inventario por valor de \$566'956.917,49 que representa el 92,72% del total del inventario.

1. Una vez terminada la prueba selectiva al inventario se presentaron diferencias de sobrantes y faltantes que en su momento la funcionaria de la Farmacia no pudo soportar, por lo cual extraordinariamente dentro del proceso de auditoría se le concedió hasta el 27 de julio/16, para que las soportara, sin embargo a esa fecha no fueron cubiertas en su totalidad, presentando sobrantes por \$58'779.364,54 y faltantes por \$ 68'493.933,16, así:

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant Físico	Cant Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
1	1032910908-RCH	RITUXIMAB	2'650.740,50	8	10	2	5'301.481,01	
2	1032210225-TEC	PACLITAXEL EN NANOPARTICULAS	2'400.000	16	0	(16)		-38'400.000
3	1032210350-JAC	BENDAMUSTINA HCL	2'125.179	12	17	5	10'625.895	
4	1032910924-TEC	PANITUMUMAB	1'895.828	5	15	10	18'958.280	
5	1032210340-TNF	AZACITIDINA	1'625.050,48	10	2	(8)		-13'000.403,90

"Salud - Calidad - Humanización"

Ítem	Código interno	Descripción del Producto	Valor Unitario \$	Cant. Kardex	Cant Físico	Cant Difer.	Valor Sobrante \$	Valor Faltante \$
6	1032210308-TEC	PEGFILGRASTIM	1'235.860	23	20	(3)		-3'707.580
7	1032910905-JAC	INFLIXIMAB	1'230.722	9	13	4	4'922.888,00	
8	1032910065-BMS	ABATACEPT	774.442,58	5	19	14	10'842.192,16	
9	1032210034-GZY	FLUDARABINA FOSFATO	690.400	2	0	(2)		-1'380.800
10	1032910910-MCK	CETUXIMAB (ERBITUX)	582.855,04	27	25	(2)		-1'165.710,10
11	1032130088-GSK	DENOSUMAB	537.629,29	8	6	(2)		-1'075.258,59
12	1032210027-BLU	DOCETAXEL ANHIDRO	461.576	3	0	(3)		-1'384.728,00
13	1032210035-ROP	IRINOTECAN CLORHIDRATO	365.198,05	37	52	15	5'477.970,81	
14	1032210144-PFI	EPIRRUBICINA	315.996	4	0	(4)		-1'263.984,00
15	1032910916-RCH	TOCILIZUMAB	294.517,06	2	11	9	2'650.653,57	
16	1032412125-RCH	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	206.553,26	6	0	(6)		-1'239.319,57
17	1032210018-APN	MELFALAN HCL	168.123	29	0	(29)		-4'875.567
18	1032210014-ROP	MITOXANTRONA CLORHIDRATO	149.501	2	0	(2)		-299.002
19	1032210090-BMS	CARMUSTINE	140.316	5	0	(5)		-701.580
TOTAL							58'779.364,54	68'493.933,16

2. Del seguimiento realizado a las pruebas selectivas anteriores, se observa lo siguiente:

- Con el documento sin radicado del 13 de julio/16, ASISFARMA hace la devolución a Producción Farmacia de los medicamentos de propiedad del Hospital que tenía en su poder, sin embargo analizado el documento no se muestra con claridad que cantidades, lotes y fechas de vencimiento se están recibiendo, por lo que se determina que no es un soporte confiable.
- De la acción de mejora de emitir un concepto técnico sobre el estado de las materias primas no utilizadas y la determinación de su disposición final, se evidencia un documento del 29 de marzo/16, emitido por un funcionario Químico Farmacéutico, donde indica que *"hay un inventario de materias primas que tienen fecha de vencimiento y otras no lo registran y que se deben dar de baja"*. Cuando un concepto técnico debe tener el nombre de la sustancia analizada, la estabilidad del principio activo y de acuerdo a esos análisis, indicar si la materia prima es apta para medicación y dar las recomendaciones para el uso de las mismas y si no lo es, al menos se debe indicar como debe ser su destrucción, como se expresó en el correo 697 OCIN-ACIF09-2016 del 04 de agosto/16.
- El Área utiliza el Módulo Inventarios del Sistema de Información Dinámica. NET, donde se observan los movimientos del balance mensual de la cuenta fiscal; evidenciando que continua sin dar uso del Módulo Producción, con la justificación que no se encuentra proyectado para procesos productivos, como lo indicó el Jefe de la Unidad Farmacia mediante correo 467-2016 DIGE/SSAA/UNFA del 03 de agosto/16.
- No se ha dado cumplimiento a la elaboración de la tabla de estabilidad de los medicamentos citostaticos, por marcas que utiliza el Hospital.
- La Unidad de Farmacia el 19 de mayo/15 suscribió el Plan de Mejoramiento, donde incluyó como acción de mejoramiento realizar selectivas de inventario periódicamente, las cuales no se cumplieron a diciembre/15, por lo que fueron planteadas para realizarlas en el 2016, a la fecha en el Área Producción Farmacia no se han realizando, incumpliendo nuevamente esta acción de mejoramiento para el control de los inventarios.

RECOMENDACIÓN

A Producción Farmacia

"Salud - Calidad - Humanización"

ger

1. Efectuar el ingreso de los sobrantes y presentar el respectivo soporte.
2. Dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas para los informes con radicados 1834, 9306 y 18998 DIGE – OCIN del 27 de enero, 01 abril y 28 junio/16 respectivamente, a la mayor brevedad.
3. Establecer las medidas necesarias para llevar el control de los movimientos de los inventarios.

A la Unidad Farmacia

4. Dar cumplimiento a la acción de mejoramiento establecida desde la vigencia anterior, de realizar pruebas selectivas de los inventarios, como medida de control de los bienes en depósito en esta farmacia.

A la Subdirección Administrativa

5. Adelantar las investigaciones del caso para determinar la responsabilidad por las diferencias presentadas en las pruebas selectivas de inventario, las cuales son repetitivas y no se ha tomado acciones al respecto.

Así mismo en cumplimiento de la Circular 01/15 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se advierte a la administración para que se tomen las acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en Producción Farmacia, con el propósito de evitar la materialización de la pérdida de recursos públicos.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe Oficina del Sector Defensa Oficina Control Interno

Copia: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (vía correo electrónico)

Elaborado: Profesional de Defensa Olinto A. Bejarano Garzón

"Salud - Calidad - Humanización"